



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/2025/4552

Código Documento
PER19I01YI

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4Y3U 3P0W 2W2Y 7121
12WD



Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

Con fecha 10 de abril de 2025 se ha convocado proceso de movilidad interna para la provisión de plazas vacantes de Administrativo en la Diputación de Palencia, el cual ha sido objeto de remisión al personal de la Diputación de Palencia el día 11 de abril, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de cinco días.

Dentro del citado plazo se han presentado dos instancias relativas al mismo puesto de trabajo.

De acuerdo con el apartado cuarto de la convocatoria de 10 de abril de 2025, *en el supuesto en que se formule más de una solicitud para el mismo puesto de trabajo, se procederá a la convocatoria del correspondiente concurso de traslados, atendiendo para la valoración de méritos a los criterios aprobados con carácter general para los concursos de traslados del personal de esta Diputación previstos en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de 16 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Diputación de Palencia mediante concurso de méritos (BOP núm. 99 de 18 de agosto de 2017).*

En consecuencia, de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por Delegación de la Presidenta mediante Decreto de 10 de julio de 2023 (BOP de 14 de julio de 2023),

RESUELVO:

Primero. Convocar concurso de méritos para la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo:

CÓDIGO RPT	SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN	GRUPOS/SUBGRUPO	NIVEL CD
FC01.01.16.01	Asistencia a Municipios	C1	20

Segundo. La presente convocatoria se regirá por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de 16 de agosto de 2017, por la que se aprueban las **bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Diputación de Palencia mediante concurso de méritos** (BOP núm. 99 de 18 de agosto de 2017).

Tercero. De conformidad con las citadas bases, el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de méritos es de **diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en el portal Web de la Diputación de Palencia, debiendo presentar la solicitud y documentación de acuerdo con la base tercera y el anexo I de las Bases Generales aprobadas.**

Cuarto. De conformidad con la disposición adicional primera de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Palencia (BOP núm. 51 de 29 de abril de 2022), las personas participantes en el presente proceso deberán realizar la presentación de la solicitud y documentación y, en su caso, la subsanación y los procedimientos de impugnación, a través de medios electrónicos.

Quinto. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el portal web de la Diputación de Palencia.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.